

## LEVANTA MEDIDA

MG

RADICADO: 0023- 1999MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho, Bucaramanga, 30 de septiembre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

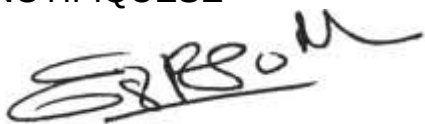
Bucaramanga, treinta de septiembre de dos mil veinte.

Mediante auto de fecha 13 de enero de 2015 se dio por terminado el proceso ejecutivo adelantado por JAIRO VILLAMIL contra LUZ MARGARITA VASQUES por la figura del Desistimiento Tácito.

El Juzgado Primero Civil de Ejecución Municipal de Bucaramanga, mediante oficio 7051 del 6 de marzo de 2020 colocó a disposición de éste Despacho el vehículo de placas F L I de propiedad de LUZ MARGARITA VASQUEZ.

Por lo anterior se ordena el levantamiento del embargo del citado vehículo y se ordena oficiar a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, comunicándole lo pertinente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**be676a6fa4e78a780473f7a4526cee7168e4e7bc999ee2689bdd22bc1bdb4dcb**

Documento generado en 30/09/2020 07:29:35 a.m.